

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1912 Orden de 22 de abril de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto de Dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Politécnico de Cartagena, convocado por Orden de 24 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 51 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (BORM n.º 85 de 12 de abril), y en el Capítulo III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó mediante Orden de 22 de noviembre de 2024, (BORM n.º 276 de 27 de noviembre), de la Consejería de Educación y Formación Profesional, el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de Dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Politécnico de Cartagena.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General competente en materia de recursos humanos y formación profesional, en relación con el candidato que se considera más adecuado para el puesto de dirección convocado y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo único, apartado 1.j) del Decreto 53/1999 de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Cultura y Educación, relativas al personal docente de enseñanza no universitaria,

Dispongo:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de dirección del Centro Público Integrado de Formación Profesional Politécnico de Cartagena al funcionario **D. Diego Fernández Fernández**, con NIF ***1053**.

Segundo.- Realizar el nombramiento y la toma de posesión conforme a lo previsto en la Base 7.ª, apartados 7.2 y 7.3 de la Orden de convocatoria del procedimiento. El presente nombramiento tendrá efectos a partir del día 1 de julio de 2025.

Tercero.- Prorrogar en el puesto de directora del Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico, de Cartagena, a **D.ª María Rosa Laborda Peñalver**, con NIF ***5008**, hasta el 30 de junio de 2025.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el



día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de abril de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden de 29/09/2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.